



IUCBC
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA
AUTORIZACIÓN PROVISORIA DECRETO PEN 1440/12

Reglamento de Ingreso a la Licenciatura en Genética

Considerando que la **Licenciatura en Genética** constituye una oferta del IUCBC cuyo objetivo es formar profesionales con un alto nivel científico y técnico que se desempeñen eficientemente en este campo de conocimientos, la Institución propende la formación del estudiante desde el ingreso.

El ingreso a la **Licenciatura en Genética** posee carácter propedéutico y a su vez tiende a asegurar la integración de un estudiantado vocacionalmente orientado y preparado con los conocimientos previos que exige el cursado de la carrera.

Por ello se hace necesario establecer la reglamentación del Ingreso a la Carrera: (1) las convocatorias, (2) el curso de ingreso, (3) inscripción, (4) examen de ingreso, (5) la entrevista personal, e (6) ingreso.

1- Convocatorias para el ingreso a la Licenciatura en Genética del IUCBC

El ingreso a la **Licenciatura en Genética** del IUCBC es por orden de mérito. Para generar el orden de mérito los/las aspirantes deberán rendir un examen de ingreso eliminatorio y asistir a una entrevista personal. Para rendir el examen de ingreso los/as aspirantes tendrán de dos oportunidades, que se corresponden con el dictado de dos convocatorias del curso de ingreso (en adelante CI):

-Primera Convocatoria, cuyo CI se impartirá de agosto a diciembre de manera virtual los días sábados con una carga de 6 horas por sábado, dependiendo del calendario académico. El examen de ingreso correspondiente a esta convocatoria se rendirá de manera presencial en las dependencias del IUCBC (salvo excepciones que serán debidamente informadas) en el mes de diciembre del año anterior al inicio del ciclo lectivo al cual el/la aspirante se postula.

-Segunda Convocatoria, cuyo CI se impartirá durante el mes de febrero de manera virtual de lunes a viernes o de lunes a sábados, con una carga de 6 horas diarias, dependiendo del calendario académico. El examen de ingreso de esta convocatoria se rendirá de manera presencial en las dependencias del IUCBC (salvo excepciones que serán debidamente informadas) en el mes de marzo del año correspondiente al inicio del ciclo lectivo al cual el/la aspirante se postula.

2- Curso de Ingreso (CI)

Se dictarán las siguientes asignaturas: Introducción a la Biología, Introducción a la Química, Introducción a la Física, Introducción a la Matemática y Ambientación Universitaria.

FORMACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MODERNA, HUMANISTA Y RESPONSABLE.



0810 222 7748 | info@iucbc.edu.ar
WWW.IUCBC.EDU.AR

El examen de ingreso se puede rendir sin cursar las asignaturas del CI; sin embargo, el CI tiene una función de nivelación de conocimientos importante para el ingreso a la carrera. Por lo tanto, se sugiere fuertemente cursar todas las asignaturas propuestas.

3- Inscripción al Curso de Ingreso y/o Examen de Ingreso

Plazos para la inscripción

Las inscripciones al CI y al examen de ingreso se realizarán online a través de la página web del Instituto: www.iucbc.edu.ar. Las fechas de cada convocatoria serán informadas con antelación. Además, se requiere que los/as aspirantes presenten la documentación física original (se detalla debajo) en los horarios de atención de Secretaría del IUCBC.

En el caso de los/as aspirantes que opten por cursar el CI, podrán inscribirse online hasta tres (3) días hábiles previos al inicio de cada CI (hasta las 23:59 horas), y la documentación original deberá ser presentada en Secretaría hasta 72 horas antes del inicio del CI.

En caso de los/as aspirantes que opten por no cursar el CI y rendir directamente el examen de ingreso, podrán inscribirse online hasta tres (3) días hábiles previos a la evaluación (hasta las 23:59 horas), y la documentación original deberá ser presentada en Secretaría hasta 72 horas antes del examen de ingreso.

Requisitos para la inscripción al Curso de Ingreso y al Examen de Ingreso

Para participar del CI y para poder rendir el examen de ingreso de la Licenciatura en Genética se requiere que el/la aspirante haya finalizado sus estudios de nivel secundario antes del inicio del ciclo lectivo en el cual desea ingresar. En caso de adeudar materias éstas deben encontrarse aprobadas al 30 de abril del año de ingreso. Se considerarán las excepciones contempladas en el Art 7º de la Ley de Educación superior Nº 24521/95.

Documentación requerida:

- Formulario de preinscripción en SIU-GUARANÍ firmado por el/la aspirante.
- Comprobante del Pago de la inscripción al CI.
- Copia del frente y dorso del DNI.
- Constancia de CUIL.
- Dos (2) fotos carnet a color.
- Certificado actualizado de buena salud (apto psicofísico emitido por Médico/a)
- En caso de estar cursando actualmente el último año del secundario, para la primera convocatoria del CI podrán presentar un certificado de alumno regular de sexto año. De haber finalizado los estudios secundarios, deberán presentar certificado analítico de secundario completo o constancia de analítico en trámite; en ambos casos deberán incluir el promedio final.

Es obligatoria la presentación de la totalidad de la documentación requerida para participar en el CI y/o realizar el examen de ingreso.

Extranjeros:

Los/as candidatos/as que posean títulos de estudios secundarios realizados en otros países, deberán tramitar el reconocimiento o la convalidación de sus estudios secundarios en la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación. Además, los/as candidatos/as cuya lengua materna no sea el español deberán presentar el Certificado de Español: Lengua y Uso (CELU) para validar su capacidad de usar este idioma como lengua segunda para ámbitos de trabajo y de estudio. El CELU es el único examen reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Arancel

Se cobrará un arancel en concepto de inscripción de monto único para quienes rindan el examen de ingreso habiendo o no cursado el CI. El cursado del CI no tiene costo adicional. En caso de cursar el CI deberán abonar el arancel hasta tres (3) días hábiles previos a la comienzo del mismo (hasta las 23:59 horas); mientras que los/as aspirantes que solo deseen rendir el examen de ingreso lo podrán abonar hasta las 23:59 horas de tres (3) días hábiles previos a la evaluación final.

En caso de los/as aspirantes que participaron de la primera convocatoria y deseen rendir nuevamente en la segunda convocatoria (cursando nuevamente el CI o no), se les cobrará una reinscripción con un costo del 30% del valor del CI. El monto del arancel será fijado anualmente y debidamente informado al momento de anunciar la apertura de inscripciones de cada convocatoria.

4 - Examen de Ingreso

Al finalizar el CI de cada convocatoria se tomará una evaluación final que constará de preguntas con respuestas de opción múltiple, incluyendo temas de todas las asignaturas, a excepción de la asignatura Ambientación Universitaria que no se evaluará. La escala de calificación será del 1 (uno) al 10 (diez) puntos con decimales y sin redondeo. Los resultados del examen de ingreso serán publicados en forma de **orden de mérito parcial** (previo a la entrevista personal) en las fechas que oportunamente se establezcan e informen en el calendario de cada convocatoria.

5 - Entrevista personal

Se realizará una valoración de las aptitudes para emprender una carrera universitaria y de la motivación para ingresar a la Licenciatura en Genética. Se ponderará con el resultado obtenido en el examen de ingreso, y de esta manera quedará conformado **el orden de mérito final** que será debidamente informado a través de los canales de comunicación del IUCBC.

FORMACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MODERNA, HUMANISTA Y RESPONSABLE.

6 - Ingreso

La cohorte de ingreso para cada ciclo lectivo quedará conformada por la suma de los aspirantes de ambas convocatorias (CI y examen de ingreso) que hayan quedado por encima de la línea de corte del orden de mérito final de cada convocatoria.

En caso de la primera convocatoria:

En oportunidad de la primera convocatoria, las autoridades del IUCBC invitarán a los/as aspirantes más destacados por estricto orden de mérito final a matricularse en la Licenciatura en Genética. El número de vacantes de la primera convocatoria será determinado por el Consejo Superior cada año. Aquellos/as aspirantes que quedaron inmediatamente por debajo de línea de corte en el orden de mérito parcial de esta convocatoria, quedarán en una lista de espera para sumarse al orden de mérito parcial de la segunda convocatoria; o pueden optar por rendir nuevamente el examen de ingreso en la segunda convocatoria cuya nota reemplazará a la anterior.

En caso de la segunda convocatoria

Los/las postulantes que obtengan los mejores puntajes en el examen de ingreso de la segunda convocatoria se sumarán a los/las aspirantes que quedaron en lista de espera en la convocatoria anterior, para integrar el orden de mérito parcial (previo a la entrevista personal) de la segunda convocatoria. En esta instancia, podrán realizar la entrevista personal la cantidad de aspirantes que por estricto orden de mérito completen las vacantes disponibles.

La matriculación en la Carrera exige la presentación de la constancia de haber aprobado el ciclo secundario. La fecha límite de presentación será el 30 de abril sin excepción. Esta fecha puede variar de acuerdo a la legislación vigente.

Toda situación excepcional o no contemplada en este reglamento será decidida por el Consejo Académico de la Licenciatura en Genética y/o por el Consejo Departamental de Grado del IUCBC.